

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

DECRETO EXENTO N° $\frac{003156}{\text{Sección 1era.}}$ LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

n 4 AGO 2014

- El Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto "BEPR14-PSE-20" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial, resolución exenta Nª 548 con fecha 09/04/2014.
- 2. El Decreto Nº2884 con fecha 17/07/2014 que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna para ejecución del proyecto "BEPR14-PSE-20" "PLAZA SEGURA ARTURO PRAT".
- El Memorándum Nº 390 del 21/07/2014 de Asesoría Jurídica que remite debidamente visadas las Bases de Licitación Pública "PLAZA SEGURA ARTURO PRAT" ID 2767-42-LP14

TENIENDO PRESENTE

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
 - El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- A CEI Decreto Exento Nº 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de CONTROL Firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "PLAZA SEGURA ARTURO PRAT" ID 2767-42-LP14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (**www.mercadopublico.cl**) el día 04 de agosto 2014.

3. La apertura electrónica de la propuesta se efectuará el día 20 de Agosto 2014, a las 12.30 hrs., en dependencias de la SECPLAC, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, un funcionario de la Dirección de Administración y finanzas y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4. IMPÚTESE el gasto a recursos del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por orden del Sr. Alcalde.

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALITA REY

SECPLAC